



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 02 de marzo 2021

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE REITERA PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) EN LA COMUNIDAD INDÍGENA FORTUNA, UBICADA EN CURUGUATY, CANINDEYÚ”**.

La reiteración del pedido de Informe se realiza ante la falta de respuesta del Poder Ejecutivo – Ministerio de Agricultura y Ganadería al pedido aprobado por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación por Resolución N° 1820, de fecha 17 de diciembre de 2020, en incumplimiento del Art. 192° de la Constitución Nacional y a fin de obtener información oficial sobre la implementación del Proyecto de Desarrollo Rural y Sostenible (PRODERS) en la Comunidad Indígena Fortuna, ubicada en el distrito de Curuguaty, departamento de Canindeyú, llevado a cabo durante el año 2020.

En espera de conseguir el acompañamiento de los señores senadores y senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

MR/LS



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°...

“QUE REITERA PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) EN LA COMUNIDAD INDÍGENA FORTUNA, UBICADA EN CURUGUATY, CANINDEYÚ”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar pedido de informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre:

- 1) La implementación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en la Comunidad Indígena Fortuna, ubicada en el distrito de Curuguaty, departamento de Canindeyú, detallando respecto al año fiscal 2020:
 - a) Objetivos, metas y cronograma de ejecución.
 - b) Descripción de todas las actividades contempladas en el proyecto para la Comunidad Fortuna, diferenciando: concluidas, en desarrollo y no ejecutadas hasta la fecha.
 - c) Presupuesto destinado para todas las actividades programadas y presupuesto ejecutado hasta el 31 de diciembre del año 2020.
 - d) Lista de beneficiarios.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 10 días (diez días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma. –

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación**

MR/LS